




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ALCALDIA

Acuerdo de Concejo N° 037-2019-MDCLR

Carmen de la Legua-Reynoso, 26 de Julio del 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 14, celebrada en la fecha, el Memorando N° 419-2019-GM/MDCLR del 23-07-2019 de la Gerencia Municipal, quien remite a Secretaría General el Informe N° 330-2019-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 120-2019-GA/MDCLR de la Gerencia de Administración, adjuntando el Compromiso de Ajuste Fiscal 2019 – 2022, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, solicitando elevar al Concejo Municipal, para su conocimiento y aprobación que corresponda.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 120-2019-GA/MDCLR la Gerencia de Administración remite al Gerente Municipal, en su condición de Presidente del Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal - CAF, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso el Informe de COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL 2019-2022, para que a través de Secretaría General, se eleve al Concejo Municipal.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú advierte que “(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 – Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tienen por objeto “(...) establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales”.

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 “Lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05, tiene por objeto “establecer los lineamientos para la elaboración, remisión, seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco del Decreto Legislativo N° 1275”.

Que, el Artículo 6° de la citada Directiva sobre compromisos fiscales establece que se orientan a: (i) incrementar la recaudación de ingresos propios, lo cual aplica solo para los gobiernos locales; (ii) racionalizar gastos, centrándose en los gastos corrientes; (iii) mejorar la gestión de los pasivos, reduciendo o estabilizando el saldo de deuda total; y (iv) mejorar la gestión institucional,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO
ALCALDIA

Acuerdo de Concejo N° 037-2019-MDCLR *Carmen de la Legua-Reynoso, 26 de Julio del 2019*

principalmente a través del fortalecimiento técnico de las áreas de tributación, financiera y de recursos humanos u otras que resulten pertinentes.

Que, asimismo en su artículo 8° señala: “8.1 a) Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales elaboran el CAF únicamente a través del Aplicativo Web. b) Los compromisos fiscales son coordinados con el MEF. Para tal fin los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales registran su propuesta de compromisos fiscales, en el aplicativo web hasta la primera semana del mes de julio de cada año”

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 329-2019-MDCLR y N° 360-2019-MDCLR, de fechas 19-06-2019 y 28-06-2019, respectivamente, se conformó el **Comité Técnico de los Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF**.

Que, con Informe N° 310-2019-GAJ/MDCLR del 23-07-2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que resulta VIABLE que se apruebe el Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso para el período 2019-2022, previo sometimiento a consideración del Pleno del Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto **UNANIME** de los señores regidores y con la dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) 2019-2022, de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo, por los considerandos mencionados.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Comité Técnico CAF, las implementaciones de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal, aprobado en el artículo primero del presente acuerdo, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Presidente del Comité Técnico, remitir el presente acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio del 2019.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que la Sub. Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con realizar la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua **Reynoso**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

ABOG. NAHUN FREDDY RUIZ GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE